

## **ORDENANZA N° 614 - ESTABLECIENDO CORRIMIENTO AUTOMÁTICO EN LOS VENCIMIENTOS DE TASAS MUNICIPALES.-**

C. Deliberante, 11 de Diciembre de 1.992

### **VISTO:**

El nuevo cronograma de pago establecido por el Gobierno Provincial para los agentes Públicos y:

### **CONSIDERANDO:**

Que un número significativo de trabajadores son titulares de diferentes tasas Municipales (Servicio Sanitario y General por Servicios) no pueden dar cumplimiento con sus obligaciones a la fecha de vencimiento, tal como lo establece la Ordenanza General Impositiva;

Que por lo tanto es necesario establecer una modalidad transitoria, similar a la que cuentan Jubilados y Pensionados en este ámbito, por ello;

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** A partir del 1º de Diciembre/92 establécese un sistema de corrimiento automático de las fechas de vencimiento de Tasa General por Servicios y Servicios Sanitarios para los empleados y obreros de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, en los casos que estos perciban con posterioridad a la fecha de vencimiento sus haberes y por un lapso de cuarenta y ocho (48) horas posteriores al respectivo pago.-

**ARTÍCULO 2º):** A todos los efectos deberá presentarse constancia del empleador del día de pago.-

**ARTÍCULO 3º):** Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Día de la Fecha.-